

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

8686 Anuncio de notificación del emplazamiento a D. Álvaro González Díaz, en calidad de representante de la mercantil Paréntesis Promoción y Gestión, S.A., como interesado en el procedimiento ordinario n.º 13/12 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia-Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, con motivo del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Talavera Serrano, contra la Resolución de fecha 5 de agosto de 2011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el expediente de caza MU 11237 CP.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D. Álvaro González Díaz, en calidad de Representante de la mercantil Paréntesis Promoción y Gestión, S.A. cuyo último domicilio conocido es en calle Avda. Miguel de Cervantes, 43, Local 2. de Murcia, que por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario n.º 13/12, se ha interpuesto por D. Francisco Talavera Serrano recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 5 de agosto de 2011 dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el expediente Caza MU 11237 CP.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que se le emplaza como posible interesado en dicho expediente, en plazo de nueve días para comparecer y personarse, si así lo estima conveniente ante la citada Sala.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia a 20 de enero de 2012.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.